GRUPO SOMOS SOFÍA S.A.S

NIT. 901551802-2

"Por un mundo mejor, somos diferentes"

San Pedro de Urabá, Antioquia enero de 2026

Señores
MUNICIPIO SAN PEDRO DE URABÁ

REF : PROPUESTA SISTEMAS DE INFORMACION Y RENDICION DE CUENTAS.

Señores.

A continuación, presento propuesta económica para el FORTALECIMIENTO A LA GESTION PARA LA ACTUALIZACION, CONSOLIDACION Y RENDICION DE CUENTAS E INFORMES PRESUPUESTALES EN EL APLICATIVO SIRECI DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPUBLICA, REPORTE DE LA DEUDA PUBLICA EN EL APLICATIVO DE GESTION TRANSPARENTE VIGENCIA 2026, RENDICION DE CUENTAS EN GESTION TRASPARENTE SEGÚN RESOLUCION 2025500002289 DE LA VIGENCIA 2025 EN LA SECRETARIA DE HACIENDA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA- ANTIOQUIA.

Cordialmente,

PAULA ANDREA CAÑAS PIEDRAHÍTA
Representante Legal
CC: 1.033.337.341
Tel: (+57) 3245757669
paulandreacap@hotmail.com
Amagá Antioquia, Colombia

INTRODUCCION

La Ley 1712 de 2014 o de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional es la herramienta normativa que regula el ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información pública en Colombia. Tiene como objetivo que la información en posesión, custodia o bajo control de cualquier entidad pública, órgano y organismo del Estado colombiano, persona natural o jurídica de derecho privado que ejerza función pública delegada, reciba o administre recursos de naturaleza u origen público o preste un servicio público, esté a disposición de todos los ciudadanos e interesados de manera oportuna, veraz, completa, reutilizable y procesable y en formatos accesibles.

Una de las principales disposiciones de esta y de su decreto reglamentario es el acceso a la información, es por eso que los entes de control a través de algunos aplicativos de rendición, recopilan datos que les permitan realizar los respectivos seguimientos al actuar y a las diferentes inversiones que realizan los municipios, para si expedir conceptos e informes en relación a la gestión y el usos de recurso publico en sus diferentes campos o sectores de ejecución.

Los municipios por su parte, también cumplen con su compromiso de elaborar y cargar los respectivos informes de acuerdo a las características y requerimientos de los diferentes aplicativo, dando cumplimiento a las diferentes resoluciones de rendición en los diferentes términos establecidos.

Ese esfuerzo, hace que en algunos municipios requieran de personal idóneo para realizar dichos reportes, evitar procesos administrativos sancionatorio y mejorar sus calificaciones en relación a legalidad y oportunidad de información.

OBJETIVO GENERAL

Realizar el reporte de información según lo requiera el sistema de las autorizaciones pendientes en los diferentes aplicativos de rendición para que los informes solicitados se envíen en las fechas establecidas en tiempo real y oportuno y evitar procesos administrativos sancionatorios.

NORMATIVIDAD GENERAL

La Constitución Política en el Artículo 268 en los numerales 1 y 2, instituyen que es atribución del Contralor General de la República "Prescribir los métodos y la forma de rendir cuentas los responsables del manejo de fondos o bienes de la Nación e indicar los criterios de evaluación financiera, operativa y de resultados que deberán seguirse" y "Revisar y fenecer las cuentas que deben llevar los responsables del erario y determinar el grado de eficiencia, eficacia y economía con que hayan obrado.

La Ley 42 de 1993 en el artículo 16, establece que "El Contralor General de la República determinará las personas obligadas a rendir cuentas y prescribirá los métodos, formas y plazos para ello". "No obstante lo anterior, cada entidad conformará una sola cuenta que será remitida por el jefe del organismo respectivo a la Contraloría General de la República

Que la Ley 715 de 2001, señala que el control, seguimiento y verificación del uso legal de los recursos del Sistema General de Participaciones es responsabilidad de la Contraloría General de la República y que para tal fin establecerá con las contralorías territoriales un sistema de vigilancia especial de estos recursos.

La Ley 1530 del 17 de mayo del 2012, en el artículo 152 "VIGILANCIA Y CONTROL FISCALES", señala que "En desarrollo de sus funciones constitucionales, la Contraloría General de la República ejercerá la vigilancia y el control fiscales sobre los recursos del Sistema General de Regalías. Con el fin de alcanzar una mayor eficacia de esta función, el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación incorporará las metodologías y procedimientos que se requieran para proveer información pertinente a la Contraloría General de la República, en los términos que señale el reglamento."

Que la Resolución Orgánica 6289 del 8 de marzo de 2011, "por la cual se establece el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – Sireci", **Modificada por la resolución orgánica 6445 de 2012** adoptó el procedimiento que deben utilizar los sujetos de control fiscal para la presentación de la Rendición de Cuenta e Informes a la Contraloría General de la República y establece la información que se debe presentar a la Contraloría General de la República sobre las actuaciones legales, técnicas, contables, financieras y de gestión, como resultado de la administración, manejo y rendimiento de fondos, bienes o recursos públicos.

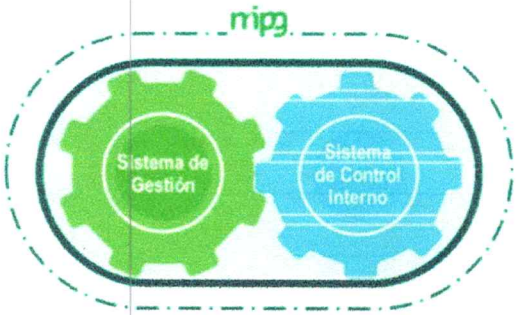
APLICATIVOS Y CARACTERISTICAS

Me permito relacionar los aplicativos de rendición objetos de la presente propuesta.

1. MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG es reflejo del compromiso que deben tener todos los servidores públicos con los ciudadanos. Si todos los servidores se comprometen a que el Estado invierta menos recursos en su gestión interna superando los estándares de eficiencia, se podrán dedicar más esfuerzos a satisfacer las solicitudes de la ciudadanía. Este es el mensaje que brinda MIPG: todos estos esfuerzos administrativos valen solo si terminan teniendo impacto donde más importa: mejor calidad y cubrimiento de los servicios del Estado. Si se sigue mejorando en esta materia, cada peso de los impuestos de los ciudadanos producirá un retorno más valioso para todos. Esa es la apuesta del Modelo.

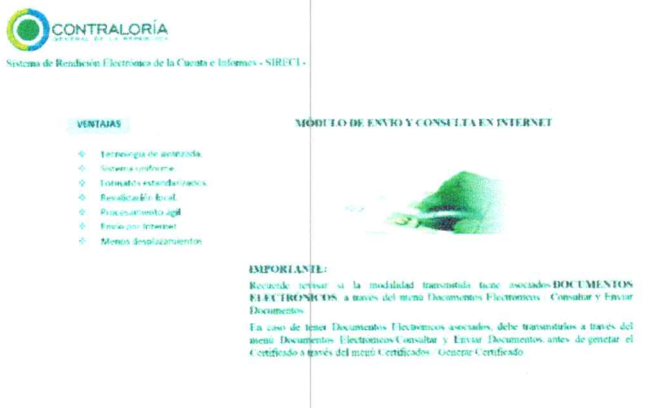
Gráfico 1. Articulación de los sistemas de Gestión y de Control Interno



Fuente: Función Pública, 2017

En el Sistema de Gestión están contemplados todas las entidades y organismos del Estado, políticas, normas, recursos e información, cuyo objeto es dirigir la gestión pública al mejor desempeño institucional y a la consecución de resultados para la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos, en el marco de la legalidad y la integridad. El Sistema de Gestión se complementa y articula con otros sistemas, modelos y estrategias que establecen lineamientos y directrices en materia de gestión y desempeño para las entidades públicas, tales como el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano y el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de Gestión Ambiental y de Seguridad de la Información. Así mismo, es compatible con los modelos de acreditación específicos, establecidos para los sectores de Educación y Salud.

2. SISTEMA DE RENDICIÓN ELECTRÓNICA DE LA CUENTA E INFORMES - SIRECI





La Contraloría General de la Republica busca con Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI, captar información para revisar la forma como se da uso a los recursos proporcionados por la nación a las diferentes entidades. Para luego de un análisis de la información rendida por los sujetos de control emitir conceptos y presentar informes.

¿Quiénes reportan en el SIRECI?

Deben reportar información las entidades del orden nacional, territorial que manejen recursos de la Nación del SGP y SGR, así como los particulares que administren o manejen fondos, bienes o recursos públicos en sus diferentes etapas de planeación, recaudo o percepción, conservación, adquisición, gasto, inversión y disposición sin importar su monto o participación, que son sujetos de vigilancia y control fiscal de la Contraloría General de la República, por disposición constitucional y legal.

HERRAMIENTAS Y FUNCIONALIDADES DEL SIRECI

STORM es un sistema de supervisión y control que permite, mediante el diseño y posterior diligenciamiento de formularios, reportar información estructurada. Información que una vez validada por la misma aplicación, puede ser consultada y analizada fácil y ágilmente.

STORM-User es el módulo de STORM que permite a los Sujetos de Control diligenciar las estructuras entregadas por la Contraloría General de la República para ser reportadasy carga posterior al módulo para su validación y generación del archivo a enviar.

CARACTERÍSTICAS Y FUNCIONALIDADES DEL MÓDULO STORM USER

· Se instala de forma local en el equipo asignado por el Sujeto de Control.
· Permite el diligenciamiento de forma local y fuera de línea de la información solicitada por la Contraloría General de la República.

· Permite retomar el diligenciamiento de la información en cualquier momento, facilitando trabajar y alimentar los formularios en diferentes momentos.
· Permite copiar y pegar desde el portapapeles del equipo, agilizando el diligenciamiento.
· Se comunica con herramientas de ofimática tales como hojas de cálculo, reduciendo la necesidad de diligenciar varias veces.
· Permite exportar e importar archivos desde hojas electrónicas en estructuras generadas por el módulo.
· Ejecuta las fórmulas de asignación, validación, alarmas e indicadores.
· El presente manual de usuario del módulo de Procesamiento STORM-User está diseñado para orientar y familiarizar al usuario del mismo en cuanto a los términos, características y uso de la herramienta. No obstante el dominio de la misma depende de su frecuente utilización y la práctica que se desarrolle en torno a ella.

CARACTERÍSTICAS Y FUNCIONALIDADES DEL MÓDULO STORM WEB

Es el módulo que permite a los Sujetos de Control intercambiar con el Ente Controlador información relacionada con la Rendición de la Cuenta e Informes.
El Sujeto de Control puede acceder al módulo en cualquier momento mediante alguno de los navegadores de Internet y la contraseña asignada por el Ente Controlador.
Permite al Sujeto de Control actualizar información de la Entidad como datos de dirección o teléfono.
· Permite al Sujeto de Control informar sobre cambios de representación legal, notificando la posesión de un nuevo representante que se verá reflejado al generar el certificado.
· Permite enviar desde ubicaciones remotas y a través de Internet los archivos .str que contiene cada modalidad. También los documentos electrónicos que hacen parte de la misma.
· Permite conocer el estado de procesamiento de cada archivo .str y de los documentos electrónicos enviados, a través de archivos de respuesta y de números de radicación respectivamente.
· Permite generar certificados de presentación de la Rendición de la Cuenta e Informes cuando ésta se ha enviado y ha pasado las validaciones necesarias.
· Permite consultar y descargar en cualquier momento los archivos enviados

ACTIVIDADES ESPECIFICAS A DESARROLLAR DURANTE LA EJECUCION DEL ECONTRATO

- Realizar el proceso de diligenciamiento o cargue de información autorizaciones pendientes en los formularios solicitados por la Contraloría General de la República a través del SIRECI de las siguientes modalidades.

- **Formato modalidad mensual: M-7.3: REGALIAS - CONTRATOS Y PROYECTOS**
- **Formato modalidad mensual: M-71- OBRAS CIVILES INCONCLUSAS O SIN USO**
- **Formato modalidad semestral: M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO**
- **Formato modalidad semestral: M-70: DELITOS CONTRA LA ADMON PÚBLICA**

- Realizar reporte furag de las políticas y dimensiones del Modelo Integrado de Planeación Y gestión MIPG.
- Asesorar en el cumplimiento de los diferentes Momentos para la implementación de Mipg
- Diligenciar los diferentes componentes para la evaluación del aplicativo GESTION WEB del Departamento Nacional de Planeación DNP.

APLICATIVO O INFORME	PERIODICIDAD DEL INFORME	ENTREGABLE	MODO DE PAGO
SIRECI-M-7.3: REGALIAS - CONTRATOS Y PROYECTOS	Mensual	Certificado de reporte	$6.400.000 (Enero – Febrero): febrero $6.400.000 abril $6.400.000 mayo $6.400.000 junio $6.400.000 julio $6.400.000 agosto $6.400.000 septiembre $6.400.000 octubre $6.400.000 noviembre $6.400.000 diciembre
SIRECI-M-71- OBRAS CIVILES INCONCLUSAS O SIN USO	Mensual	Certificado de reporte	
SIRECI SGP 2024	Anual	Certificado de reporte	
SIRECI PLANES DE MEJORAMIENTO	Semestral	Certificado de reporte	
SIRECI- M-70: DELITOS CONTRA LA ADMON PÚBLICA	Semestral	Certificado de reporte	
Apoyo en otros procesos de rendición de cuentas (Gestión transparente Deuda pública)	Mensual	Evidencia Fotográfica	
Se realizará un (1) cobro ante la presentación La Contraloría General de Antioquia mediante la Resolución de Rendición de cuentas N° 2025500002289 de la vigencia 2024 "Por medio de la cual se establecen los términos y condiciones para rendir la cuenta por parte de todos los Entes que fiscaliza la Contraloría General de Antioquia en la plataforma denominada "Gestión Transparente"	Anual	Certificado de constancia de presentación	$12.000.000: único Cobro en el mes de marzo.

GRUPO SOMOS SOFÍA S.A.S
NIT. 901551802-2

"Por un mundo mejor, somos diferentes"

Valor total propuesta: SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ML (76.000.000)

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del contrato será Once meses (11), contados a partir del cumplimento de los requisitos de ejecución.

.

Atentamente:

PAULA ANDREA CAÑAS PIEDRAHÍTA
Representante Legal
CC: 1.033.337.341
Tel: (+57) 3245757669
paulandreacap@hotmail.com
Amagá Antioquia, Colombia